

Viernes, 6 de mayo

10:00 - 14:00 h. **PROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO: CUESTIONES NOVEDOSAS.**

M^a Lurdes Maiztegui González, decana del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa y miembro de la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía.

Nielson Sánchez Stewart, consejero electivo y miembro de la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía.

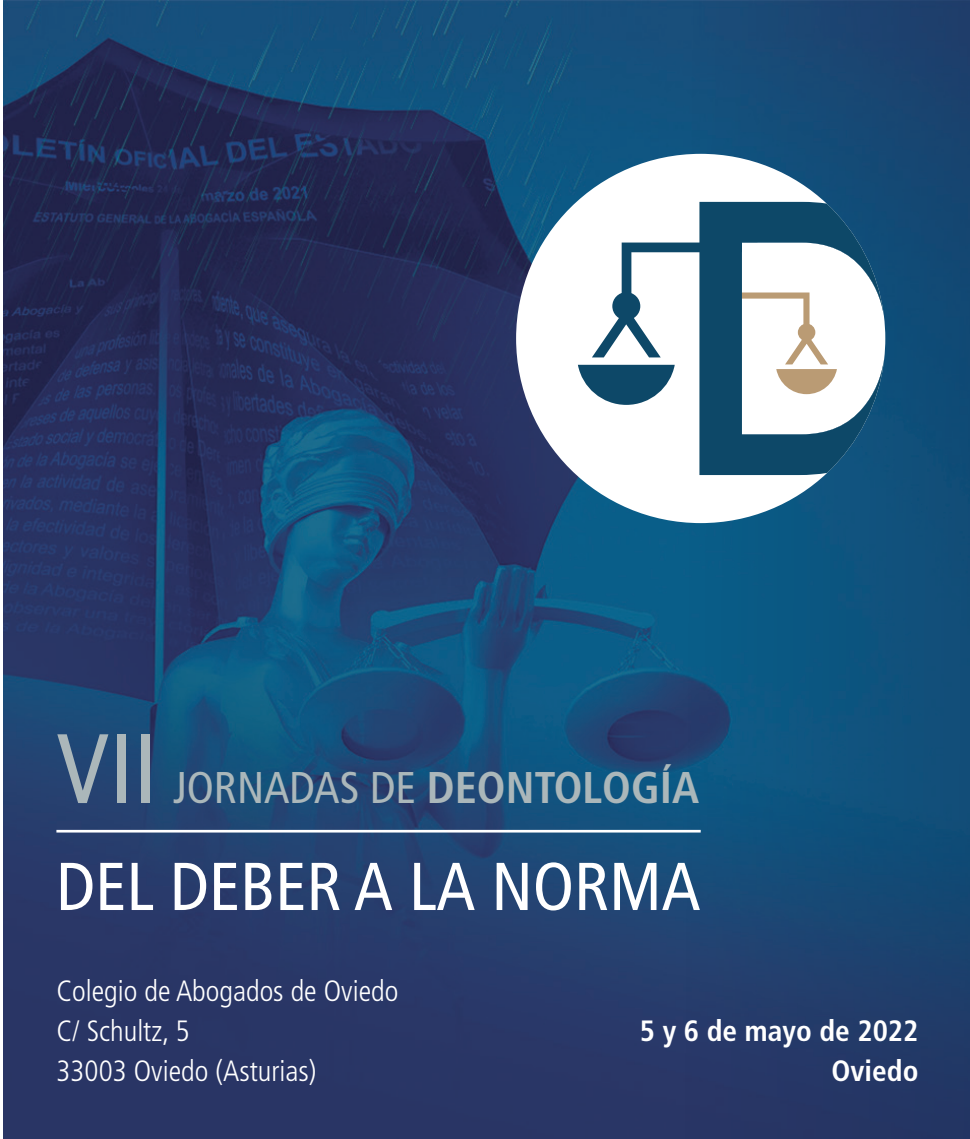
Modera:

Fernando Candela Martínez, decano del Colegio de la Abogacía de Alicante y presidente de la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía.

Temas a debatir:

1. Participación del denunciante durante el procedimiento disciplinario.
2. Procedimiento simplificado para imposición de sanciones leves (en relación con art. 133 Estatuto General de la Abogacía Española).
3. Cumplimiento fraccionado de sanción de suspensión en el ejercicio.
4. El resarcimiento de daños en el procedimiento disciplinario.
5. Fijación de la sanción en caso de reconocimiento de la infracción.
6. Información Previa y otras actuaciones preliminares.
7. Publicidad de las sanciones.

14:00 h. **ALMUERZO (Casa Lobato. Av. de los Monumentos, 65, 33012 Oviedo).**



VII JORNADAS DE DEONTOLOGÍA

DEL DEBER A LA NORMA

Colegio de Abogados de Oviedo
C/ Schultz, 5
33003 Oviedo (Asturias)

5 y 6 de mayo de 2022
Oviedo

#JornadasDeontología

Programa

Jueves, 5 de mayo

10:30 - 11:00 h. **BIENVENIDA Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

11:00 - 11:30 h. **ACTO DE INAUGURACIÓN.**

Victoria Ortega Benito, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española.

Luis C. Albo Aguirre, decano del Colegio de Abogados de Oviedo.

Jesús Chamorro González, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

Ignacio Cuesta Areces, primer y teniente de alcalde de Oviedo y concejal de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Básicos y Medio Ambiente.

Fernando Candela Martínez, presidente de la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía Española.

11:30 - 14:00 h. **CUESTIONES DEONTOLÓGICAS Y DISCIPLINARIAS EN RELACIÓN CON EL ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.**

Albino Escribano Molina, decano del Colegio de Abogados de Albacete y secretario de la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía.

María Pastor Santana, decana del Colegio de Abogados de Mataró y miembro de la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía.

Modera:

Fernando Candela Martínez, decano del Colegio de la Abogacía de Alicante y presidente de la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía.

Temas a debatir:

1. Relación entre Estatuto General de la Abogacía Española y Código Deontológico de la Abogacía Española. El papel de los Estatutos colegiales.

2. Infracciones: Nuevos tipos y destipificación de conductas.

- La inexistencia de información económica (factura o presupuesto) como infracción.
- Las incomparecencias a juicio con el nuevo Estatuto General de la Abogacía Española.
- La infracción del deber de diligencia.

3. Autorización de la Junta de Gobierno de los Colegios para aportación de comunicaciones entre letrados.

- Artículo 5.3 Código Deontológico de la Abogacía Española en relación con 23 Estatuto General de la Abogacía Española.
- Artículo 5.9 (2º párrafo) en relación con 5.3 en marco de expediente disciplinario.

4. Gradación de sanciones: Cómo atenuar de grave a leve.

5. Sustitución entre letrados: Información sobre el pago debido al abogado sustituido (8.4 Código Deontológico de la Abogacía Española en relación con 60 Estatuto General de la Abogacía Española).

14:00 - 16:00 h. **ALMUERZO**

(Restaurante Mestura. Gran Hotel España. C/ Jovellanos, 2. 33003 Oviedo).

16:00 - 18:00 h. **CUESTIONES DISCIPLINARIAS Y DEONTOLÓGICAS PROFESIONALES ESPECÍFICAS DE APLICACIÓN CONTROVERTIDA.**

Ángela Coquillat Vicente, presidenta del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados y miembro de la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía.

Luis Carlos Albo Aguirre, decano del Colegio de Abogados de Oviedo y miembro de la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía.

Modera:

Fernando Candela Martínez, decano del Colegio de la Abogacía de Alicante y presidente de la Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía.

Temas a debatir:

1. La sanción pecuniaria:

- Cuantías
- Potestad del órgano decisor o a elección del sancionado
- Forma de ejecución

2. Notificaciones: Requisitos mínimos para garantizar su validez y optimización del proceso.

3. Ejecutividad de las sanciones: Suspensión en caso de recurso contencioso-administrativo.

4. Responsabilidad de las sociedades profesionales (128 Estatuto General de la Abogacía Española).

5. Cuantía de los procedimientos de impugnación de sanciones (nueva doctrina del Tribunal Supremo).

6. La posición del profesional como demandado y la preservación de la confidencialidad en las comunicaciones previas.

18:15 - 19:30 h. **VISITA POR LA CIUDAD DE OVIEDO.**

21:30 h. **CENA** (Deloya Latores. C/ Latores 8-B. 33193 Oviedo).